



Ciudad de México a 17 de agosto del 2021

## **Organizaciones, comunidades y academia exigen reformas profundas a la Ley Minera, a través de la campaña #CambiémoslaYa!**

- Presentan 6 puntos clave para modificar la Ley Minera, ya que su contenido ha posibilitado las violaciones a derechos humanos y los privilegios de las empresas mineras.
- Eliminar el carácter de utilidad pública y de preferencia que la ley otorga a la minería, entre las principales demandas de la coalición.
- Llaman a legisladores a llevar a cabo esta reforma fundamental.

**Ciudad de México a 17 de agosto de 2021.**- Comunidades, organizaciones de la sociedad civil, personas académicas y expertas se han agrupado en la coalición #CambiémoslaYa para demandar al Estado Mexicano reformas profundas a la Ley Minera, pues son sus disposiciones las que han posibilitado que los territorios sean entregados por las autoridades a las empresas mineras. La exigencia busca que la legislación ponga en el centro la vida, la salud y los derechos humanos y detenga los abusos y privilegios de los que goza esta industria extractiva.

La Ley Minera vigente se aprobó en 1992 como parte de un marco jurídico expresamente creado para facilitar la entrada de las empresas a los territorios para la explotación de los bienes naturales del país; desde su emisión la Ley ha contenido diversos artículos que violan de manera directa derechos previamente reconocidos por el Estado Mexicano a las comunidades y a la población, y que han sido una de las causas estructurales de los conflictos socioambientales que por minería se viven actualmente.

Y es que el artículo 6º determina que las actividades mineras son de utilidad pública y preferentes sobre cualquier otro uso del territorio; es decir, que la exploración, explotación y proceso de beneficio de los minerales deben preferirse sobre cualquier otra actividad que las comunidades

están desarrollando en el territorio, sea vivienda, agricultura, forestal o cualquier otra. En esta lógica, el artículo 19 de dicha ley dispone que el solo hecho de tener una concesión minera otorga derecho a su titular para obtener la expropiación o la ocupación de los terrenos necesarios para la minería, así como para aprovechar las aguas para las actividades mineras, e incluso para actividades más allá de la minera. Y por si fuera poco, el artículo 15 establece que esta situación durará hasta 100 años, pues fija en 50 años la vigencia de las concesiones mineras, prorrogables por un tiempo igual.

La Ley Minera no ha beneficiado a México sino a una pequeña élite empresarial que ha acumulado fortunas a costa de la vida, la salud y los derechos de las comunidades y pueblos en México. A pesar de no ser la única causa de las violaciones sistemáticas a derechos como la tierra y el territorio, la libre determinación y autonomía, al agua, al medio ambiente sano, entre otros, sí es una de sus causas de raíz. Por tanto, debe ser eliminado todo aquel contenido contrario al marco constitucional e internacional de derechos humanos, y ajustado lo necesario para su plena armonización con él.

La campaña y colectiva #CambiémoslaYa propone 6 puntos fundamentales para ello:

1. **Eliminar el carácter de utilidad pública de las actividades mineras.**
2. **Hacer efectivo el derecho a decidir de las comunidades y pueblos** respecto del otorgamiento de concesiones mineras.
3. **Cambiar el esquema y régimen abusivos de las concesiones.**
4. **Quitar los privilegios de acceso a la tierra y al agua que se otorgan a las empresas.**
5. **Blindar Áreas Naturales Protegidas, sitios sagrados, arqueológicos y Ramsar de las actividades mineras.** Prohibir la minería de metales preciosos con las técnicas de tajo a cielo abierto, así como el uso de cianuro y mercurio en los procesos de lixiviación.
6. **Que las empresas mineras transparenten la información relacionada con su actividad, incluyendo lo relativo a sus** estados financieros.

Es urgente que el Estado Mexicano atienda de fondo las discriminaciones estructurales, cumpla con sus obligaciones de respeto, protección y garantía de los derechos humanos, y revierta el desequilibrio de poder entre el sector extractivo y el resto de la sociedad.

*#CambiémoslaYa* reúne a pueblos, comunidades, organizaciones de la sociedad civil, movimientos, personas académicas, defensoras de la tierra y el territorio. Entre los participantes se encuentran CartoCrítica; Comités de Cuenca del Río Sonora; Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible; Engenera A.C.; Fundación Heinrich Böll; Fundar, Centro de Análisis e Investigación; el Movimiento Atzin No a la Minería, el Movimiento Morelense contra la Minería Tóxica, el Observatorio Académico Sociedad, Medio Ambiente e Instituciones de la UNAM;

Oxfam México; Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación y personas académicas de la Universidad Iberoamericana, la Universidad Autónoma Metropolitana y la Universidad Nacional Autónoma de México y diversas comunidades de Sonora, Morelos, Puebla y Baja California Sur.

Las personas y movimientos interesados en conocer la propuesta completa y adherirse a la campaña pueden hacerlo en el sitio [www.cambiamoslalaya.org.mx](http://www.cambiamoslalaya.org.mx) y/o firmar la petición en línea disponible en [www.change.org/CambiamoslaYa](http://www.change.org/CambiamoslaYa).

#### **MATERIALES MULTIMEDIA Y RECURSOS ÚTILES:**

Para consultar y descargar los materiales e infografías de la campaña, visita la página [cambiamoslalaya.org.mx](http://cambiamoslalaya.org.mx), así como las redes sociales de las organizaciones participantes.

Contacto para medios y entrevistas:

Cecilia Navarro: 555454 0678 y [cecilianavarro@ccmss.org.mx](mailto:cecilianavarro@ccmss.org.mx).